



Presidente: Sr. Imre HOLLAI (Hungría).

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El tema que considerará esta tarde la Asamblea es la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad en sustitución de aquellos cuyos períodos expirarán el 31 de diciembre de 1982. Los cinco miembros salientes son: Irlanda, Japón, Panamá, España y Uganda. Estos cinco países no pueden ser reelectos, por lo cual sus nombres no deben aparecer en las cédulas de votación.

2. Además de los cinco miembros permanentes, el Consejo de Seguridad incluirá en 1983 a los siguientes Estados: Guyana, Jordania, Polonia, Togo y Zaire. Por lo tanto, los nombres de estos Estados tampoco deben aparecer en las cédulas de votación.

3. De los cinco miembros no permanentes que seguirán formando parte del Consejo en 1983, tres son de África y Asia, uno de América Latina y uno de Europa Oriental. En consecuencia, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII) de 17 de diciembre de 1963, los cinco miembros no permanentes a elegirse esta tarde deberán ser: dos de África y Asia, dos de Europa Occidental y otros Estados y uno de América Latina. Al llenarse las cédulas de votación se deberá tener en cuenta esa distribución. A este respecto se me ha pedido que anuncie que existe un entendimiento a fin de que de los dos Estados a ser elegidos de África y Asia, uno debe ser de África y otro de Asia.

4. Deseo informar a la Asamblea de que el número necesario de candidatos que reciba el mayor número de votos y la mayoría requerida serán declarados electos. En caso de un empate para el último lugar, habrá una votación limitada a los candidatos que hayan obtenido igual cantidad de votos. ¿Puedo considerar que la Asamblea acepta ese procedimiento?

Así queda acordado.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se celebrará mediante votación secreta y no se presentarán candidaturas.

6. Deseo informar a la Asamblea de que acabo de recibir una carta del Presidente del Grupo de Estados de Asia durante el mes de octubre, que reza como sigue:

“En mi calidad de Presidente del Grupo de Estados de Asia durante el mes de octubre de 1982, tengo el honor de informar a Su Excelencia que el Pakis-

tán es el único candidato del Grupo al Consejo de Seguridad.”

7. Doy la palabra al Presidente del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

8. Sr. MEDINA (Portugal) (*interpretación del francés*): En mi calidad de Presidente durante el mes de octubre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados se me ha solicitado comunique a Ud., Sr. Presidente, y a todos los miembros de la Asamblea General que nuestro Grupo tiene tres candidatos al Consejo de Seguridad, que en orden alfabético son los siguientes: Malta, Nueva Zelandia y los Países Bajos.

9. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En este momento se están distribuyendo las cédulas de votación. Pido a todos los representantes que utilicen solamente esas cédulas de votación y que escriban los nombres de los cinco Estados Miembros por los cuales desean votar. Como he indicado, las cédulas de votación no deberán incluir los nombres de los cinco miembros permanentes, los de los cinco miembros no permanentes salientes ni los de los cinco países que ya son miembros no permanentes para el año 1983. Toda cédula de votación que contenga más de cinco nombres será declarada nula.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ibrahim (Indonesia), el Sr. Soumana (Níger) y el Sr. Turyansky (República Socialista Soviética de Ucrania) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

10. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 15.35 horas y se reanuda a las 16.15 horas.

11. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	153
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	153
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	153
<i>Mayoría requerida:</i>	102
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Zimbabwe	138
Pakistán	127
Países Bajos	100
Malta	94
Nicaragua	92
Nueva Zelandia	77
República Dominicana	59
Sri Lanka	6
Barbados	1
Benin	1
Comoras	1

Congo	1
Chipre	1
Dinamarca	1
Ghana	1
India	1
Senegal	1

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, Pakistán y Zimbabwe quedan elegidos (véase igualmente infra párrs. 21, 25 y 29).

12. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quedan tres puestos por llenar: uno del Grupo de Estados de América Latina y dos del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. Haré un sorteo para determinar con cual de los Grupos comenzará la votación.

El Presidente efectúa el sorteo.

13. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado del sorteo es que la votación comenzará con el puesto que corresponde al Grupo de Estados de América Latina.

14. De conformidad con el artículo 94 del reglamento, esta votación se limitará a los dos países del Grupo de Estados de América Latina que obtuvieron más votos en la primera votación de esta tarde, es decir, Nicaragua y la República Dominicana.

15. Se distribuirán ahora las cédulas de votación. Pido a los representantes que escriban en las cédulas el nombre del país por el cual desean votar. Las cédulas que contengan el nombre de otros países que no sean Nicaragua y la República Dominicana, o en las que figure más de un nombre serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ibrahim (Indonesia), el Sr. Soumana (Níger) y el Sr. Turyansky (República Socialista Soviética de Ucrania) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

16. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la votación mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 16.40 horas y se reanuda a las 16.50 horas.

17. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	155
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	155
Abstenciones:	1
Número de votantes:	154
Mayoría requerida:	103
Número de votos obtenidos:	
Nicaragua	99
República Dominicana	55

18. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ninguno de los dos países obtuvo la mayoría requerida, la Asamblea General procederá a efectuar ahora una segunda votación limitada.

19. Como en el caso anterior, los únicos países cuyos nombres pueden ser incluidos en las cédulas de votación son la República Dominicana y Nicaragua. Cualquiera cédula que contenga nombres de otros países será considerada nula. Se distribuirán ahora las cédulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ibrahim (Indonesia), el Sr. Sumana (Níger) y el Sr. Turyansky (República Socialista Soviética de Ucrania) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

20. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 16.55 horas y se reanuda a las 17.10 horas.

21. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	155
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	155
Abstenciones:	1
Número de votantes:	154
Mayoría requerida:	103
Número de votos obtenidos:	
Nicaragua	104
República Dominicana	50

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, Nicaragua queda elegida.

22. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Procederemos ahora a la elección de dos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de entre el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. De conformidad con el artículo 94 del reglamento, la votación se limitará a los candidatos que obtuvieron más votos en la primera votación de esta tarde. El número de candidatos no ha de ser mayor que el doble de los puestos que queden por cubrir. A la luz de las declaraciones formuladas al comienzo de esta sesión por el Presidente del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados durante el mes de octubre, la presente votación se limitará a Malta, Nueva Zelandia y los Países Bajos.

23. Se distribuirán ahora las cédulas. Pido a los miembros de la Asamblea que inscriban en sus cédulas el nombre de los países por los que desean votar. Las cédulas que contengan el nombre de otros Estados que no sean Malta, Nueva Zelandia o los Países Bajos o las que contengan más de dos nombres serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ibrahim (Indonesia), el Sr. Soumana (Níger) y el Sr. Turyansky (República Socialista Soviética de Ucrania) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

24. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 17.20 horas y se reanuda a las 17.45 horas.

25. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	155
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	155
Abstenciones:	1
Número de votantes:	154
Mayoría requerida:	103

Número de votos obtenidos:

Países Bajos	103
Malta	102
Nueva Zelandia	66

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, los Países Bajos quedan elegidos.

26. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Queda un puesto por llenar de entre el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. De acuerdo con el artículo 94 del reglamento celebraremos una segunda votación limitada en este caso a los dos candidatos que han obtenido el mayor número de votos en el escrutinio que se acaba de completar. Esos dos países son Malta y Nueva Zelandia.

27. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ibrahim (Indonesia), el Sr. Soumana (Níger) y el Sr. Turyansky (República Socialista Soviética de Ucrania) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

28. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 17.50 horas y se reanuda a las 18.05 horas.

29. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	155
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	155
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	154
<i>Mayoría requerida:</i>	103

Número de votos obtenidos:

Malta	111
Nueva Zelandia	43

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, Malta queda elegida.

En consecuencia, Malta, Nicaragua, los Países Bajos, el Pakistán y Zimbabwe quedan elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1° de enero de 1983 (véase la decisión 37/306).

30. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Felicito a los países que han sido elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y doy las gracias a los escrutadores por su asistencia en esta elección.

Declaración del Presidente

31. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera informar a los representantes que he recibido una carta [A/37/552] del Representante Permanente de Guinea ante las Naciones Unidas con fecha de hoy, 19 de octubre, en la que, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de Africa, pide a la Asamblea General que examine con carácter de urgencia y en relación con el tema 33 del programa (Política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica), la solicitud por Sudáfrica de un crédito del FMI. Se ha sometido un proyecto de resolución [A/37/L.5] sobre esta cuestión, y el Grupo de Estados de Africa desea presentarlo en la sesión plenaria que se celebrará mañana por la tarde, para que la Asamblea pueda adoptar una decisión el jueves 21 de octubre.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.